

Valladolid Alta Velocidad 2.003 S.A.

C.I.F. A-47509229
Domicilio social: Fray Luis de León 22, planta baja; 47002 Valladolid
Oficina principal: Fray Luis de León 22, planta baja; 47002 Valladolid
Telf: +34.983.36.15.06
Fax: +34.983.36.15.07
Dirección Administrativa- Secretaria General

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE 108/2011. Comunicación e Imagen

Valladolid, a 23 de junio de 2011

En la sede de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. sita en Calle Fray Luis de León 22, planta baja de Valladolid, de dicha capital, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación compuesta por el Director General y Consejero Delegado de la Sociedad, quién ostenta el cargo de Presidente de la Mesa, Don Cayetano Roca Giner, las Vocales Doña Olga Gil Usano y Doña Cristina González Puertas y asimismo actuando como Secretario de la Mesa el Letrado don Javier Fernández Alonso. A continuación los reunidos proceden a la calificación de las proposiciones presentadas por licitadores.

Antecedentes:

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A., ha convocado Licitación pública del "Contrato de los Servicios de Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de Comunicación e Imagen", mediante tramitación ordinaria procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

El Consejo de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. celebrado el 24 de enero de 2011 en Valladolid, por unanimidad de sus miembros, aprobó la contratación de los Servicios de Comunicación e Imagen y acordó facultar al Consejero Delegado Sr. D. Cayetano Roca Giner para llevar a cabo la iniciación del correspondiente expediente de contratación de los servicios anteriormente citadas y proceder a la licitación del mismo.

Con fecha 24 de febrero de 2011, el Consejero Delegado acordó la iniciación del Expediente Administrativo de Contratación relativo al Contrato de "Contrato de los Servicios de Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de Comunicación e Imagen",

Expediente Administrativo 108/2011 con un presupuesto base de licitación de 200.000 € IVA excluido, (Base imponible, Valor estimado del Contrato: 200.000 €, IVA: 36.000 €) y un plazo de ejecución de 24 meses desde la fecha de la firma del contrato, procediéndose a la publicación del anuncio de licitación del Procedimiento, como establece en la LCSP, en el perfil del contratante y en la prensa el 25 de mayo de 2011.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que el plazo para la presentación de Proposiciones es el señalado en el anuncio de licitación, señalándose el mismo para el día 20 de junio de 2011, así como que los sobres conteniendo la documentación administrativa, la solvencia técnica, económica y financiera, la documentación técnica y la proposición económica, se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador; estableciendo que se procederá en Acto público en lugar, fecha y hora señalada en el anuncio de licitación, fijada para el día 12 de julio de 2011 la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores previamente admitidos.

El contenido de las proposiciones son cuatro sobres, **Sobre 1:** Título: "Documentación Administrativa", **Sobre 2:** Título: "Solvencia Técnica, Económica y Financiera", **Sobre 3:** Título Documentación Técnica y **Sobre 4:** Título: "Proposición Económica".

Una vez abierto el **Sobre 1:** Título: "Documentación Administrativa", y sin haber visto el resto de los sobres de las ofertas presentadas, tras la lectura del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa manifiesta un error en la redacción del apartado 1.c) (experiencia), del punto a) del Sobre 2: "Solvencia Técnica, Económica y Financiera", pues se establece la necesidad de acreditar haber ejecutado un contrato de mismo objeto y de cuantía equivalente al 75 %, cuando realmente el porcentaje que debía aparecer en dicha frase, es de un 15%, quedando por tanto, la redacción de la siguiente manera:

"En todo caso, será imprescindible acreditar haber ejecutado un contrato de mismo objeto y de cuantía equivalente al 15 % del presupuesto de licitación, en los últimos cinco años (en casos de UTE no es válida la acumulación de más de dos contratos)."

Exigir un 75% del total del presupuesto de la licitación para la realización de los servicios ofertados, es completamente desproporcionado, pues apenas alguna empresa del sector que abarca el objeto del pliego puede haber realizado un contrato anterior de dichas características, siendo un 15% el baremo acordado por el órgano de contratación, porcentaje más adecuado, y que permite una mayor presentación de ofertas para la ejecución de los servicios, cumpliendo, por lo tanto, de una manera más rigurosa con el principio de igualdad recogido en el artículo 125 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De esta manera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con el informe jurídico preparado por el asesor legal de la mesa, se procede a desistir del procedimiento iniciado a fin de iniciar otro nuevo, para lo cual, se procederá a comunicar dicha decisión, de manera individual, a aquellos licitadores que ya hayan presentado sus ofertas; así como a publicar un nuevo pliego, con la mencionada cláusula modificada, y en la cual, además, se detallarán los nuevos plazos que regirán el nuevo procedimiento.

Además, y de conformidad con el artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores que ya hayan presentado sus ofertas, tienen derecho a compensación por los gastos en que hubiesen incurrido en la presentación de las licitaciones, gastos que se satisfarán de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración, todo lo cual se les comunicará fehacientemente en la notificación que se les remita.

Siendo las 12:55 horas se da por concluido el Acto y se firma la presente para que así conste a los efectos oportunos.

La Mesa de Contratación de Valladolid Alta Velocidad 2003